

PERMISO B · EDICIÓN DE NOVIEMBRE DE 2026

La guía del teórico

Resumida, actualizada y gratis. Una idea por página, las cifras en tablas y las preguntas trampa explicadas.

@sacatelotu

Guía no oficial. No tenemos relación con la DGT.

Sácatelo Tú

Índice

0	Cómo es el examen	3
1	La vía y sus usuarios	6
2	Las señales	11
3	La velocidad	26
4	Prioridad de paso	37
5	Adelantamientos	46
6	Parada y estacionamiento	54
7	Las luces	60
8	Autopistas y autovías	66
9	Alcohol, drogas y atención	71
10	Permiso, puntos y multas	78
11	Seguridad del coche y de los tuyos	87
12	Conducción eficiente	91
13	Si hay un accidente	93
14	Novedades de la norma	97
·	Fuentes	99

00

Cómo es el examen

Lo que te vas a encontrar el día del teórico

30 preguntas, 3 fallos

30
preguntas con 3 respuestas cada una

3
fallos como máximo para el APTO

El reglamento dice que apruebas si tus errores no pasan del 10 % de las preguntas. Con 30 preguntas, eso son 3 fallos. Con el cuarto, suspendes.

> Para el permiso B necesitas tener 18 años cumplidos.

Fuente: Revista DGT (10/2025) · Reglamento General de Conductores, anexo VI.B.1 y B.3 (preguntas y calificación) · Reglamento General de Conductores, art. 4 (edad)

Lo que viene: preguntas con vídeo

El reglamento ya permite que una pregunta vaya precedida de un vídeo con una situación de tráfico.

La DGT ha anunciado una pregunta de percepción del riesgo con vídeo: lo ves y después respondes. A 22 de octubre de 2026, la DGT decía que todavía «se está trabajando» en ella.

> Cómo prepararla: no memorices; pregúntate siempre «¿qué puede pasar ahora?». Es justo lo que entrenan nuestros vídeos.

Fuente: Reglamento General de Conductores, anexo VI.B.1 · Revista DGT (10/2025) · DGT (22/10/2026)

01

La vía y sus usuarios

Las palabras que el examen da por sabidas

💡 Truco para recordarlo

Autopista = cerrada a todo. «Pista» de carreras: nadie entra desde su casa. **Autovía = vía con algún acceso.** Y por eso la bici (con más de 14 años) puede ir por el arcén de la autovía, pero nunca por el de la autopista.

Las partes de la carretera

- **Calzada:** la parte para que circulen los vehículos. Se divide en carriles.
- **Carril:** banda donde cabe una fila de coches (no de motos).
- **Arcén:** franja junto a la calzada que NO es para coches, salvo casos excepcionales.
- **Glorieta:** intersección con un anillo que gira alrededor de una isleta central.

Fuente: Ley de Tráfico, anexo I, conceptos 55, 56, 61 y 63

Autopista o autovía

Las dos tienen calzadas separadas para cada sentido y no cruzan nada a nivel. La diferencia está en las propiedades de al lado:

- **Autopista:** las propiedades colindantes NO tienen acceso. Solo para automóviles.
- **Autovía:** las propiedades tienen acceso LIMITADO.

> **Travesía** = tramo de carretera que pasa por un poblado. **Poblado** = el espacio entre la señal de entrada y la de salida.

Fuente: Ley de Tráfico, anexo I, conceptos 66, 67, 70 y 71

Quién no puede ir por autopista ni autovía

- ✕ Vehículos de tracción animal
- ✕ Bicicletas
- ✕ Ciclomotores
- ✕ Vehículos para personas de movilidad reducida

Excepción: las bicis de ciclistas **mayores de 14 años** pueden ir por el ARCÉN de las AUTOVÍAS, salvo que una señal lo prohíba.

> Los patinetes y demás vehículos de movilidad personal tampoco pueden ir por travesías, vías interurbanas, autopistas y autovías dentro de poblado ni túneles urbanos.

Fuente: Reglamento General de Circulación, art. 38.1 y 38.4

⚠️ Pregunta trampa · tipo examen

Tienes 16 años y vas en bici. ¿Puedes circular por el arcén de una autovía?

A. No, las bicis tienen prohibidas las autovías.

B. Sí, salvo que una señal lo prohíba.

C. Solo si vas acompañado de un adulto.

✅ **Respuesta B.** Los ciclistas mayores de 14 años pueden usar el arcén de las autovías, salvo prohibición señalizada. En autopista, nunca.

Fuente: Reglamento General de Circulación, art. 38.1

02

Las señales

Quién manda cuando dos señales se contradicen

Truco para recordarlo

«A-C-S-V-M»: **A**gente, **C**ircunstancial, **S**emáforo, **V**ertical, **M**arca. Cuanto más «humana» y reciente es la señal, más manda: el agente está viendo lo que pasa ahora; la pintura del suelo lleva ahí años.

El orden que manda

- **1. Agentes** de tráfico
- **2. Señalización circunstancial** y balizamiento (obras, paneles, conos)
- **3. Semáforos**
- **4. Señales verticales**
- **5. Marcas viales** (las del suelo)

Si dos señales se contradicen, manda la que está más arriba. Si son del mismo tipo, manda la más restrictiva.

Fuente: Reglamento General de Circulación, art. 133 (redacción del RD 465/2025)

Las señales del agente

- **Brazo levantado en vertical:** se detienen todos los que se acercan (salvo quien no pueda hacerlo con seguridad).
- **Brazo o brazos en horizontal:** se detienen los que vienen de direcciones que cortan la del brazo.
- **Brazo extendido moviéndolo arriba y abajo:** reduce la velocidad.
- **Silbato, toques cortos y seguidos:** detente. **Toque largo:** reanuda la marcha.
- **Balanceo de una luz roja o amarilla:** se detienen aquellos a quienes apunta.

Fuente: Reglamento General de Circulación, anexo I, apartado 1.1

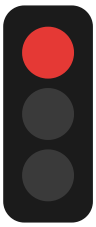
Si te para la policía desde su coche

Si un coche de policía con luces y sirena se pone detrás de ti y enciende una **luz roja intermitente hacia delante**:

- ✓ Detente con precaución en el lado derecho.
- ✓ Hazlo DELANTE del vehículo policial, donde no molestes ni generes riesgo.
- ✓ Quédate dentro del coche y sigue las instrucciones del agente.

Fuente: Reglamento General de Circulación, art. 69 y anexo I, apartado 1.2.e

Semáforos



Rojo fijo: prohibido pasar



Amarillo fijo: para, como en rojo



Verde: pasa, con prioridad

- **Amarillo fijo:** detente como si fuera rojo, salvo que estés tan cerca que no puedas parar con seguridad.
- **Amarillo intermitente:** extrema la precaución y cede el paso si toca.
- **Flecha verde:** puedes ir en esa dirección aunque haya otra luz encendida, dejando pasar a quien ya circula.

Fuente: Reglamento General de Circulación, anexo I, apartado 4.2

Verde no es «entra como sea»

Aunque tengas verde o prioridad, NO entres en un cruce ni en un paso de peatones si vas a quedarte parado dentro bloqueando a los demás.



Cuadrícula amarilla: te lo recuerda

Y si ya te has quedado atrapado dentro de un cruce con semáforo, sal en cuanto puedas sin estorbar, aunque tu semáforo no te lo permita aún.

Fuente: Reglamento General de Circulación, art. 59 · Reglamento General de Circulación, anexo I, Catálogo, marca M-7.10

Las señales verticales



Peligro: te avisa de algo difícil de ver a tiempo



Reglamentación: prohibiciones, obligaciones y prioridad



Obligación: lo que tienes que hacer

Las de **indicación** te dan información útil: carriles, servicios, direcciones.

Fuente: Reglamento General de Circulación, arts. 144, 145 y 146

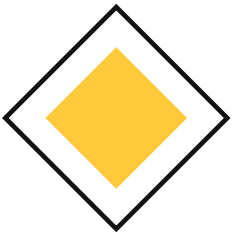
Las de prioridad



STOP: detente SIEMPRE y cede el paso



Ceda el paso: cede, parando si hace falta



Calzada con prioridad

En el STOP te paras aunque no venga nadie. Con el ceda el paso solo te paras si hace falta.

> Si desde la línea de detención no ves nada, vuelve a detenerte más adelante, donde sí veas.

Fuente: Reglamento General de Circulación, art. 56.5 · Reglamento General de Circulación, anexo I, Catálogo, marcas M-4.1 y M-6.3

Prohibido parar o estacionar



Una raya: no puedes ESTACIONAR



Aspa: no puedes ni PARAR ni estacionar

> **Truco:** una raya, una prohibición; aspa, dos. En el suelo, igual: amarilla a trozos, no estacionar; continua, nada.



Amarilla discontinua: no estacionar



Amarilla continua: ni parar ni estacionar

Fuente: Reglamento General de Circulación, anexo I, Catálogo, marcas M-7.7 y M-7.8

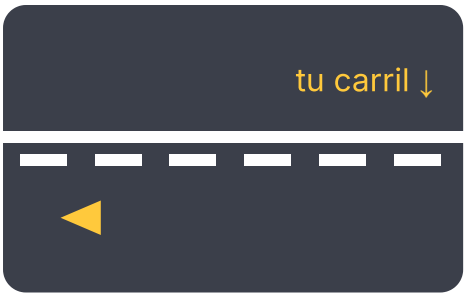
Las líneas del suelo



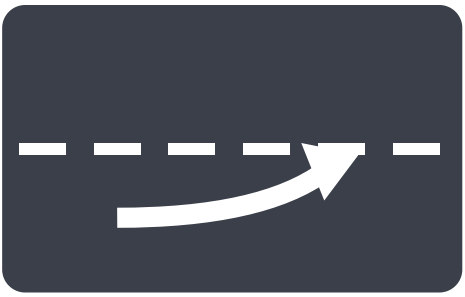
Discontinua: puedes cruzarla para adelantar o girar



Continua: no se pisa ni se cruza



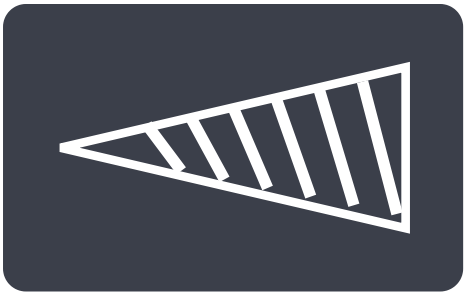
Continua + discontinua: vale la de TU lado



Flecha de retorno: viene una continua, termina el adelantamiento

Fuente: Reglamento General de Circulación, anexo I, Catálogo, marcas M-1, M-2, M-3 y M-5.5

Más marcas que caen



Cebreado: no se entra (salvo quien deba ir por el arcén)



Zigzag amarillo: prohibido estacionar (parada de bus, por ejemplo)

- Línea transversal **continua**: línea de detención (STOP, semáforo, agente).
- Línea transversal **discontinua**: línea de ceda el paso.
- Dos líneas discontinuas paralelas cruzando: **paso para ciclistas**.

Fuente: Reglamento General de Circulación, anexo I, Catálogo, marcas M-4.1, M-4.2, M-4.4, M-7.1 y M-7.9

Señales en obras

La señal de peligro de **obras** lleva el fondo AMARILLO. Los carteles de orientación que se pongan por una obra, también: fondo amarillo y letras negras.

Las marcas viales nuevas que se pinten en una obra son AMARILLAS.

> Y recuerda el orden: la señalización de la obra (circunstancial) manda sobre los semáforos, las señales fijas y las marcas.

Fuente: Reglamento General de Circulación, anexo I, Catálogo, apartados 2.5 y 3 de marcas viales · Reglamento General de Circulación, art. 133

⚠️ Pregunta trampa · tipo examen

El semáforo está en verde, pero un agente te indica que pares con el brazo levantado. ¿Qué haces?

A Paso: el verde me da prioridad.

B Me detengo: manda el agente.

C Paso despacio y con precaución.

✅ **Respuesta B.** Las órdenes de los agentes están por encima de cualquier otra señal, semáforos incluidos.

Fuente: Reglamento General de Circulación, art. 133.1

Guía no oficial. No tenemos relación con la DGT.

⚠️ Pregunta trampa · tipo examen

En el centro de la calzada hay una línea continua y otra discontinua juntas. La discontinua está en tu lado. ¿Puedes adelantar?

A No, hay una continua.

B Sí, si se dan las condiciones: cuenta la línea de tu lado.

C Solo a motos y bicis.

✅ **Respuesta B.** Con una continua adosada a una discontinua solo cuenta la línea del lado por el que circulas.

Fuente: Reglamento General de Circulación, anexo I, Catálogo, marcas M-3

⚠️ Pregunta trampa · tipo examen

Llegas a un STOP y ves claramente que no viene nadie. ¿Tienes que detenerte?

A No, si la vía está libre.

B Sí, siempre.

C Solo de noche.

✅ **Respuesta B.** El STOP obliga a detener por completo el vehículo, venga o no venga alguien. El ceda el paso solo exige parar si hace falta.

Fuente: Reglamento General de Circulación, art. 56.5 · Reglamento General de Circulación, anexo I, Catálogo, marca M-6.3

03

La velocidad

Los números que más se preguntan

Truco para recordarlo

Ciudad: 20-30-50, como subir de marcha: **calle sin acera** (20), **un carril** (30), **dos carriles** (50). Fuera: el turismo hace **120 / 90**, y el camión siempre va «un escalón» por debajo: **90 / 80**.

Fuera de poblado (km/h)

	Turismo y moto	Autobús	Camión y furgoneta
Autopista y autovía	120	100	90
Carretera convencional	90	90	80

En una convencional con los dos sentidos separados físicamente, el titular de la vía puede subir el límite a 100 para turismos y motos. En vías sin pavimentar, 30. Bicis, ciclomotores y cuadriciclos ligeros: 45.

Fuente: Reglamento General de Circulación, art. 48.1 (redacción del RD 1514/2018)

En ciudad (km/h)

Tipo de vía	Límite
Plataforma única (calzada y acera al mismo nivel)	20
Un solo carril por sentido	30
Dos o más carriles por sentido	50
Travesía	50
Autopista o autovía dentro de poblado	80

Los carriles reservados (bus, bici...) no cuentan al contar carriles. El ayuntamiento puede bajar estos límites, y subir a 50 los de un carril por sentido, siempre con señal.

Fuente: Reglamento General de Circulación, art. 50 (redacción del RD 970/2020, desde el 11/05/2021)

También hay velocidad mínima

60
km/h mínimo en autopista y autovía

½
del límite genérico en el resto de vías

Si por una emergencia tienes que ir anormalmente despacio por autopista o autovía, abandónala por la primera salida. Y si no llegas a la mínima y hay riesgo de que te alcancen, pon las luces de emergencia.

Fuente: Reglamento General de Circulación, arts. 38.2 y 49

Ya NO puedes pasarte 20 para adelantar

Antes, en carreteras convencionales, turismos y motos podían superar en 20 km/h el límite mientras adelantaban.

✕ Desde el 21 de marzo de 2022 esa norma está DEROGADA.

Hoy adelantas sin pasar del límite de la vía.

Fuente: Reglamento General de Circulación, art. 51 (derogado por la Ley 18/2021)

Velocidad moderada: cuándo

- Con peatones en la vía, sobre todo niños, mayores o personas con discapacidad.
- Cerca de colegios, mercados o donde pueda haber niños.
- Al acercarte a un autobús parado, sobre todo si es escolar.
- Fuera de poblado, al acercarte a vehículos inmovilizados, a vehículos de auxilio trabajando y a ciclistas.
- Con niebla densa, lluvia intensa, nieve o humo.

> En intersecciones señalizadas y con visibilidad prácticamente nula, no más de 50 km/h.

Fuente: Reglamento General de Circulación, art. 46.1 (letra f según RD 159/2021)

La distancia de seguridad

Deja con el de delante el espacio que te permita parar sin chocar si frena de golpe, teniendo en cuenta tu velocidad, la adherencia y tus frenos.

Fuera de poblado, los camiones de más de 3.500 kg y los vehículos de más de 10 metros dejan al menos **50 metros** (para que puedan adelantarles), salvo si hay más de un carril en su sentido, si está prohibido adelantar o si hay atasco.

> No guardar la distancia de seguridad = 4 puntos.

Fuente: Reglamento General de Circulación, art. 54 · Ley de Tráfico, anexo II, n.º 14

Multas por exceso (vía a 50)

Ibas a...	Multa	Puntos
51 a 70	100 €	0
71 a 80	300 €	2
81 a 90	400 €	4
91 a 100	500 €	6
101 o más	600 €	6

A partir de 101 km/h en una vía a 50 es infracción muy grave.

Fuente: Ley de Tráfico, anexo IV

Multas por exceso (vía a 120)

Ibas a...	Multa	Puntos
121 a 150	100 €	0
151 a 170	300 €	2
171 a 180	400 €	4
181 a 190	500 €	6
191 o más	600 €	6

Y si superas el límite en más de 60 km/h en ciudad o en más de 80 km/h en interurbana, ya es delito: cárcel, multa o trabajos, y retirada del permiso de 1 a 4 años.

Fuente: Ley de Tráfico, anexo IV · Código Penal, art. 379.1

⚠️ Pregunta trampa · tipo examen

Vas en turismo por una carretera convencional sin señales de velocidad. ¿Cuál es tu límite?

A 100 km/h

B 90 km/h

C 80 km/h

✅ **Respuesta B.** Desde enero de 2019, el límite genérico de turismos y motos en convencionales es 90. Los 100 solo son posibles si hay separación física de sentidos y lo decide el titular de la vía.

Fuente: Reglamento General de Circulación, art. 48.1.a

⚠️ Pregunta trampa · tipo examen

Calle de ciudad con un solo carril por sentido y sin señales. ¿A cuánto puedes ir?

A 50 km/h

B 30 km/h

C 20 km/h

✅ **Respuesta B.** Un único carril por sentido = 30 km/h. Los 20 son para plataforma única de calzada y acera, y los 50 para dos o más carriles por sentido.

Fuente: Reglamento General de Circulación, art. 50.1

04

Prioridad de paso

Quién pasa primero en cada cruce

Truco para recordarlo

«Lo de dentro manda»: dentro de la glorieta, dentro de la autopista, dentro del estrechamiento (el que entró primero). Y si no hay nada «dentro»: **la derecha**.

Cruce sin señales: la derecha

Si ninguna señal dice nada, cedes el paso a quien viene por tu **DERECHA**.
Excepciones:

- Quien va por vía **pavimentada** pasa antes que quien sale de una sin pavimentar.
- Los vehículos sobre **raíles** (tranvía, tren) pasan siempre.
- En una **glorieta**, pasan los que ya están dentro.
- En autopista o autovía, pasan los que ya circulan por ella.

Fuente: Reglamento General de Circulación, art. 57

En las glorietas

Quien está DENTRO del anillo tiene prioridad sobre quien quiere entrar. Para entrar, cedes.

Para salir giras a la derecha: como en todo giro a la derecha, ve pegado al borde derecho y señaliza con tiempo.

> Si en la entrada hay flechas de selección de carril, indican qué salidas puedes tomar desde ese carril.

Fuente: Reglamento General de Circulación, arts. 57.1.c y 75.1 · Reglamento General de Circulación, anexo I, Catálogo, marca M-5.7

Estrechamientos y cuestas

- **Estrechamiento sin señal:** pasa primero el que entró primero.
- **Si hay duda:** pasa el que tiene más difícil la maniobra (más grande o más pesado; ver el orden del art. 62).
- **Cuesta de gran pendiente (7 % o más):** pasa el que SUBE, salvo que el que baja tenga cerca un apartadero.

> Puente o paso estrecho con señal de prioridad para el sentido contrario o de ceda el paso: si te toca, retrocedes tú.

Fuente: Reglamento General de Circulación, arts. 60, 61, 62 y 63

Peatones: cuándo pasan ellos

- ✓ En los pasos para peatones señalizados.
- ✓ Cuando giras para entrar en otra calle y están cruzándola, aunque no haya paso.
- ✓ Cuando cruzas un arcén por el que van andando.
- ✓ Cuando suben o bajan de un autobús en su parada.
- ✓ Filas escolares, tropas en formación y comitivas organizadas.

Fuente: Reglamento General de Circulación, art. 65

Ciclistas: cuándo pasan ellos

- ✓ Cuando van por un carril bici, un paso para ciclistas o un arcén señalizado.
- ✓ Cuando giras a derecha o izquierda para entrar en otra vía y hay un ciclista cerca.
- ✓ Cuando van en grupo y el primero ya ha empezado a cruzar o ha entrado en la glorieta.

> En el resto de casos, las normas de prioridad entre vehículos de siempre.

Fuente: Reglamento General de Circulación, art. 64

Ambulancias, bomberos, policía

Son prioritarios cuando van de urgencia y usan A LA VEZ la señal luminosa y la sirena.

✓ Facilítales el paso: apártate a tu derecha.

✓ Detente si hace falta.

Pueden saltarse normas, pero nunca las órdenes de un agente.

Fuente: Reglamento General de Circulación, arts. 67, 68 y 69

⚠️ Pregunta trampa · tipo examen

Cruce sin señales. Tú vas por una vía asfaltada y por tu derecha llega un coche desde un camino de tierra. ¿Quién pasa?

A Él, porque viene por la derecha.

B Tú, porque vas por vía pavimentada.

C El que llegue antes.

✅ **Respuesta B.** La regla de la derecha tiene excepciones, y la vía pavimentada frente a la no pavimentada es una de ellas.

⚠️ Pregunta trampa · tipo examen

En una cuesta del 10 % muy estrecha os cruzáis. Tú bajas y no hay apartaderos. ¿Quién tiene preferencia?

A Tú, que bajas.

B El que sube.

C El vehículo más pequeño.

✅ **Respuesta B.** En tramos de gran pendiente (7 % o más) tiene preferencia el que sube, salvo que pueda llegar antes a un apartadero.

05

Adelantamientos

La maniobra que más puntos quita

Truco para recordarlo

Intersección: prohibido adelantar, menos en «G-D-P-2»: **G**lorieta, por la **D**erecha a quien gira a la izquierda, vía con **P**rioridad señalizada y vehículos de **2** ruedas.

Por la izquierda... casi siempre

Se adelanta por la IZQUIERDA. Por la derecha, solo:

- Cuando el de delante indica claramente que va a girar a la izquierda o a parar en ese lado.
- A los tranvías que van por el centro, en vías de doble sentido.
- Dentro de poblado, en calzadas con al menos dos carriles en tu sentido, asegurándote de que no hay peligro.

Fuente: Reglamento General de Circulación, art. 82

Antes de adelantar, comprueba

- ✓ Que avisas con tiempo (intermitente).
- ✓ Que hay espacio libre suficiente en el carril que vas a usar.
- ✓ Que el de delante no ha señalizado que se desplaza hacia el mismo lado.
- ✓ Que nadie te está adelantando ya a ti.
- ✓ Que tienes sitio para volver a tu carril.
- ✗ Nunca adelantes a quien ya está adelantando si para hacerlo invades el sentido contrario.

Fuente: Reglamento General de Circulación, art. 84

Ciclistas: 1,5 metros

1,5 m
de separación lateral mínima

Fuera de poblado, al adelantar a ciclistas, peatones, animales, vehículos de dos ruedas o de tracción animal, vehículos parados o de auxilio trabajando: ocupa parte o la totalidad del carril contiguo y deja al menos 1,5 m.

> Adelantar a ciclistas poniéndolos en peligro o sin dejar 1,5 m: **6 puntos**.

Fuente: Reglamento General de Circulación, art. 85.4 · Ley de Tráfico, anexo II, n.º 12

Si te adelantan a ti

✓ Cíñete al borde derecho.

✓ Si quien adelanta tiene problemas, reduce para que vuelva a su carril.

✗ Prohibido acelerar o hacer maniobras que dificulten el adelantamiento.

Fuente: Reglamento General de Circulación, art. 86

Dónde está prohibido adelantar

- ✕ Curvas y cambios de rasante con visibilidad reducida.
- ✕ Pasos para peatones señalizados (salvo yendo tan despacio que puedas parar).
- ✕ Pasos a nivel y sus proximidades (salvo a vehículos de dos ruedas).
- ✕ Intersecciones y sus proximidades.
- ✕ Túneles y pasos inferiores con un solo carril para tu sentido.

> En intersecciones SÍ puedes si es una glorieta, si adelantas por la derecha a quien gira a la izquierda, si tu vía tiene prioridad señalizada o si adelantas a un vehículo de dos ruedas.

Fuente: Reglamento General de Circulación, art. 87

⚠️ Pregunta trampa · tipo examen

Adelantas a un ciclista en una carretera convencional. ¿Qué separación lateral mínima debes dejar?

A 1 metro.

B 1,5 metros.

C 2 metros.

✅ **Respuesta B.** La separación lateral no puede ser inferior a 1,5 m, y debes ocupar parte o la totalidad del carril contiguo.

Fuente: Reglamento General de Circulación, art. 85.4

⚠️ Pregunta trampa · tipo examen

¿Puedes adelantar dentro de una glorieta?

A No, es una intersección.

B Sí, la glorieta es una de las excepciones.

C Solo a motos.

✅ **Respuesta B.** Está prohibido adelantar en las intersecciones, salvo, entre otros casos, en las glorietas.

06

Parada y estacionamiento

Dónde puedes dejar el coche (y dónde no)

Truco para recordarlo

Los 3 metros del camión: imagina que tiene que pasar un camión entre tu coche y la línea continua (o el borde de enfrente). Si no cabe, has aparcado mal.

Parar no es estacionar

< 2 min
parada: sin que el conductor abandone el coche

- **Detención:** por emergencia, por el tráfico o por cumplir una norma (semáforo, STOP).
- **Parada:** menos de 2 minutos y sin que el conductor se vaya.
- **Estacionamiento:** todo lo demás.

Fuente: Ley de Tráfico, anexo I, conceptos 80, 81 y 82

Prohibido PARAR

- ✕ Curvas y cambios de rasante con poca visibilidad, y túneles.
- ✕ Pasos a nivel, pasos para ciclistas y pasos para peatones.
- ✕ Carriles reservados (bus, bici).
- ✕ Intersecciones, si dificultas el giro de otros.
- ✕ Donde tapas una señal a quien le afecta.
- ✕ Autopistas y autovías (salvo zonas habilitadas).
- ✕ Plazas para personas con discapacidad.

> Donde está prohibido parar, también está prohibido estacionar.

Fuente: Reglamento General de Circulación, art. 94.1

Prohibido ESTACIONAR (además)

- ✕ En doble fila.
- ✕ Delante de un vado bien señalizado.
- ✕ En zonas de carga y descarga.
- ✕ Sobre aceras y zonas para peatones.
- ✕ En zona azul sin ticket o pasándote de tiempo.

Fuente: Reglamento General de Circulación, art. 94.2

El coche que estorba de verdad

Es grave, entre otros casos, parar o estacionar:

- Dejando menos de **3 metros** hasta el borde opuesto de la calzada o hasta una línea continua.
- Impidiendo salir a otro coche bien aparcado.
- En doble fila sin conductor.
- En una parada de bus señalizada.
- En medio de la calzada.

Fuente: Reglamento General de Circulación, art. 91.2

⚠️ Pregunta trampa · tipo examen

Te paras 5 minutos frente a una farmacia, con el coche en marcha y tú dentro. ¿Es una parada?

A Sí, porque no te has bajado.

B No, a partir de 2 minutos es estacionamiento.

C Sí, si tienes las luces de emergencia puestas.

✅ **Respuesta B.** La parada dura menos de 2 minutos. Pasado ese tiempo es estacionamiento, estés o no dentro.

Fuente: Ley de Tráfico, anexo I, conceptos 81 y 82

07

Las luces

Cuál toca en cada momento

Truco para recordarlo

«10 y 50»: si no lees una matrícula a 10 metros o no ves un coche oscuro a 50, la vía está poco iluminada y tocan las largas (si no deslumbras a nadie).

Cuándo encender las luces

- ✓ Entre la puesta y la salida del sol.
- ✓ A cualquier hora en túneles y pasos inferiores.
- ✓ Con niebla, lluvia intensa, nieve, humo o polvo.

Las de **posición** siempre que haya que llevar luces. Las de **gálibo**, además, si el vehículo mide más de 2,10 m de ancho.

Fuente: Reglamento General de Circulación, arts. 98, 99 y 106

Largas (carretera)

Úsalas de noche, fuera de poblado y a más de 40 km/h, cuando la vía esté poco iluminada.

«Poco iluminada» = en algún punto no se lee una matrícula a **10 m** o no se distingue un coche oscuro a **50 m**.

- ✕ Nunca con el coche parado o estacionado.
- ✕ Cámbialas por las cortas en cuanto puedas deslumbrar a alguien, también por el retrovisor.

Fuente: Reglamento General de Circulación, arts. 100 y 102

Cortas (cruce)

- ✓ En vías iluminadas, de noche.
- ✓ En poblado con poca iluminación.
- ✓ Por debajo de 40 km/h si no llevas largas.
- ✓ Cuando las largas pueden deslumbrar.

Las **motos** llevan las cortas encendidas también de DÍA, siempre. Y todos los vehículos en carriles reversibles o habilitados en sentido contrario.

> **Si te deslumbran:** reduce la velocidad, incluso hasta parar, para no alcanzar a nadie. Y no respondas con las largas: deslumbrar es grave.

Fuente: Reglamento General de Circulación, arts. 100.4, 101, 102.3 y 104

Antiniebla

- **Delantera:** con niebla, lluvia intensa, nieve, humo o polvo. También en vías estrechas (6,50 m o menos) con muchas curvas señalizadas.
- **Trasera:** SOLO con condiciones especialmente malas: niebla espesa, lluvia muy intensa, fuerte nevada o nubes densas de polvo o humo.

> Llevar la trasera puesta con un poco de lluvia deslumbra al de atrás.

Fuente: Reglamento General de Circulación, art. 106.2 (redacción del RD 465/2025)

⚠️ Pregunta trampa · tipo examen

Llueve con normalidad, de día, en autovía. ¿Debes llevar la antiniebla trasera?

A Sí, siempre que llueve.

B No, solo con condiciones especialmente desfavorables.

C Sí, si vas a más de 100 km/h.

✅ **Respuesta B.** La trasera se reserva para niebla espesa, lluvia muy intensa, fuerte nevada o nubes densas de polvo o humo.

08

Autopistas y autovías

Entrar, circular y qué hacer si te quedas parado

Lo básico

120
máximo turismos y motos

60
mínimo para vehículos a motor

- Para entrar, cedes el paso: los que ya circulan tienen preferencia.
- Prohibido parar, salvo en zonas habilitadas.
- Marcha atrás en autopista o autovía: **4 puntos**.
- Dentro de poblado, si no hay señal, el límite es 80.

Fuente: Reglamento General de Circulación, arts. 48, 49, 50.6, 57.1.d y 94.1.g · Ley de Tráfico, anexo II, n.º 18

Avería o accidente: sal del coche... bien

- ✓ Si puedes seguir, sigue y sal por la primera salida usando el arcén derecho.
- ✓ Si no puedes, para en el arcén derecho o donde menos estorbes.
- ✓ Bajad por el lado CONTRARIO al tráfico y poneos en un lugar seguro fuera de la vía.
- ✓ Si no es seguro salir: quedaos dentro con el cinturón abrochado.
- ✗ Prohibido rellenar el parte amistoso en la calzada o el arcén.

Fuente: Reglamento General de Circulación, art. 130 (redacción del RD 159/2021)

La luz V-16 sustituye a los triángulos



Luz V-16: ámbar, en lo más alto del coche

Desde el **1 de enero de 2026** solo vale como preseñalización de peligro la luz V-16 homologada y conectada. Los triángulos ya no sirven como V-16.

Se coloca en la parte más alta posible del vehículo, sin tener que andar por la calzada.

Fuente: RD 159/2021, disposición transitoria primera · Reglamento General de Vehículos, anexo XI, señal V-16

⚠️ Pregunta trampa · tipo examen

Te quedas sin gasolina en una autovía. ¿Qué haces si puedes salir del coche con seguridad?

A Me quedo dentro con el cinturón.

B Salgo por el lado contrario al tráfico y me pongo fuera de la vía.

C Salgo y espero en el arcén junto al coche.

✅ **Respuesta B.** Si hay un lugar seguro fuera de la plataforma, los ocupantes salen por el lado contrario al tráfico y no se quedan en carriles ni arcenes. Solo si no es seguro, dentro y con el cinturón.

Fuente: Reglamento General de Circulación, art. 130.3

09

Alcohol, drogas y atención

Las tasas que te van a preguntar seguro

Truco para recordarlo

Aire = la mitad de la sangre. Te aprendes la sangre (0,5 y 0,3) y divides entre dos: 0,25 y 0,15. Y si eres menor de edad: **cero**.

Tasas máximas de alcohol

Conductor	Sangre (g/l)	Aire (mg/l)
General	0,5	0,25
Novel (2 primeros años) y profesional	0,3	0,15
Menor de edad	0	0

Los ciclistas tienen la misma tasa general. Profesionales: mercancías de más de 3.500 kg, viajeros de más de 9 plazas, servicio público, escolar, mercancías peligrosas, urgencias y transportes especiales.

Fuente: Reglamento General de Circulación, art. 20 · Ley de Tráfico, art. 14.1

Cuánto te cuesta

- Más de 0,25 y hasta 0,50 mg/l en aire (noveles: más de 0,15 hasta 0,30): **4 puntos**.
- Más de 0,50 mg/l (noveles: más de 0,30): **6 puntos**.
- Multa de **1.000 €** si duplicas la tasa o si ya te sancionaron por alcohol el año anterior.

> Más de 0,60 mg/l en aire o 1,2 g/l en sangre: DELITO, conduzcas como conduzcas.

Fuente: Ley de Tráfico, anexo II, n.º 1 · Ley de Tráfico, art. 80.2.a · Código Penal, art. 379.2

Drogas y la prueba

No puedes conducir con **presencia** de drogas en el organismo: basta con que estén, no hace falta que «te afecten». Se excluyen los medicamentos recetados con fin terapéutico, si estás en condiciones de conducir.

- Drogas: **6 puntos**.
- Negarse a las pruebas: **6 puntos** y, además, delito (prisión de 6 meses a 1 año y retirada del permiso de 1 a 4 años).
- Entre la primera y la segunda prueba de alcohol tienes derecho a que pasen al menos **10 minutos**.

Fuente: Ley de Tráfico, art. 14.1 · Ley de Tráfico, anexo II, n.º 2 y 3 · Código Penal, art. 383 · Reglamento General de Circulación, art. 23

Móvil y atención

- ✗ Móvil en la mano mientras conduces: **6 puntos**.
- ✗ Auriculares o cascos de música, o manejar el navegador con las manos: **3 puntos**.
- ✗ Pantallas con internet o vídeo a la vista mientras conduces.
- ✓ Manos libres sin auriculares.
- ✓ GPS y cámara de marcha atrás.

Fuente: Reglamento General de Circulación, art. 18 · Ley de Tráfico, anexo II, n.º 8 y 20

⚠️ Pregunta trampa · tipo examen

Tienes el permiso desde hace un año y das 0,20 mg/l en aire. ¿Qué pasa?

A Nada: estás por debajo de 0,25.

B Infracción: tu límite es 0,15.

C Delito.

✅ **Respuesta B.** Durante los dos años siguientes a obtener el permiso, el límite es 0,15 mg/l en aire (0,3 g/l en sangre).

⚠️ Pregunta trampa · tipo examen

Tienes 17 años y conduces un ciclomotor tras una cerveza. Das 0,10 mg/l. ¿Infracción?

A No, estás por debajo de 0,15.

B Sí: los menores de edad tienen tasa 0.

C Solo si es tu primer año.

✅ **Respuesta B.** Un conductor menor de edad no puede circular con ninguna tasa de alcohol: 0 g/l en sangre y 0 mg/l en aire.

10

Permiso, puntos y multas

Lo que te juegas

Truco para recordarlo

«8 al empezar, 12 de mayor, 15 de premio». Y la multa a medias: **20 días, 50 %.**

Qué conduces con el B

- Coches de hasta **3.500 kg** y hasta **8 pasajeros** además del conductor.
- Con un remolque de hasta **750 kg**.
- O con un remolque más pesado si el conjunto no pasa de **4.250 kg**.
- Triciclos y cuadriciclos de motor, y ciclomotores.

> Con el B y más de 3 años de antigüedad también puedes llevar en España motos de las que autoriza el A1.

Fuente: Reglamento General de Conductores, art. 4

La L: un año



Placa V-13: fondo verde, L blanca

Durante tu primer año con permiso llevas la L en la parte trasera IZQUIERDA del coche, en un sitio visible.

> No te confundas: la L dura 1 año, pero la tasa reducida de alcohol dura 2.

Fuente: Reglamento General de Vehículos, anexo XI, señal V-13 · Reglamento General de Circulación, art. 20

Tus puntos

8
puntos al empezar (permiso de 3 años o menos)

12
puntos de un conductor normal

15
puntos como máximo

- Novel: a los 2 años sin sanciones pasas a 12.
- Sin perder puntos: +2 los 3 primeros años y +1 los 3 siguientes, hasta 15.
- Un curso de conducción segura y eficiente suma 2 (máximo 15).

Fuente: Ley de Tráfico, arts. 63 y 65.2

Recuperar puntos

- **2 años** sin sanciones que quiten puntos: vuelves a tener los 12.
- **Curso de sensibilización:** recuperas hasta **6 puntos**, una vez cada 2 años (cada año si eres profesional).
- En un solo día no pierdes más de **8 puntos**, salvo infracciones muy graves concretas.

Fuente: Ley de Tráfico, arts. 64.4 y 65

Si los pierdes todos

El permiso pierde su vigencia. Para volver a tenerlo:

- Esperar **6 meses** (3 si eres profesional).
- Si vuelve a pasarte en los 3 años siguientes: **12 meses** (6 si eres profesional).
- Hacer el curso de sensibilización y aprobar de nuevo el examen.

> Conducir sin puntos o sin haber tenido nunca permiso es delito.

Fuente: Ley de Tráfico, art. 71 · Código Penal, art. 384

Lo que más puntos quita

Infracción	Puntos
Alcohol por encima de 0,50 (noveles 0,30) en aire	6
Drogas en el organismo	6
Negarse a las pruebas	6
Conducción temeraria o en sentido contrario	6
Móvil en la mano	6
Adelantar a ciclistas en peligro o sin 1,5 m	6
Saltarse un STOP, un ceda el paso o un semáforo en rojo	4
No llevar cinturón, sillita o casco	4
No guardar la distancia de seguridad	4
Marcha atrás en autopista o autovía	4
Cambio de sentido indebido	3
Auriculares o navegador en la mano	3

Hay más; esta es la lista de las que más caen.

Fuente: Ley de Tráfico, anexo II (redacción de la Ley 18/2021)

Las multas

100 €
leve (hasta)

200 €
grave

500 €
muy grave

Si pagas en los **20 días naturales** siguientes a la notificación, te descuentan el **50 %**. A cambio, renuncias a recurrir.

> Las de velocidad tienen su propia tabla (tema 3).

Fuente: Ley de Tráfico, arts. 80.1 y 94

⚠️ Pregunta trampa · tipo examen

Acabas de sacarte el carnet. ¿Con cuántos puntos empiezas?

A 12

B 8

C 15

✅ **Respuesta B.** Los titulares con 3 años o menos de antigüedad empiezan con 8 puntos y pasan a 12 tras 2 años sin sanciones.

Fuente: Ley de Tráfico, arts. 63.2 y 65.2

11

Seguridad del coche y de los tuyos

Cinturón, sillitas, casco y neumáticos

Niños: hasta 1,35 m, sillita

135 cm
o menos: sistema de retención infantil

Los menores de edad que midan 135 cm o menos van en un sistema de retención infantil adecuado a su talla y peso, y en los asientos de DETRÁS.

> Solo pueden ir delante en casos excepcionales que fija el reglamento, y siempre con su sillita homologada.

Fuente: Reglamento General de Circulación, art. 117

Casco y neumáticos

Casco para conductor y pasajero de motos, ciclomotores, vehículos de tres ruedas, cuadriciclos y quads, en ciudad y fuera. Salvo si el vehículo tiene estructura de autoprotección y cinturones, y así consta en su documentación.

1,6 mm
profundidad mínima del dibujo del neumático

En turismos, furgonetas ligeras y remolques ligeros, durante toda la vida del neumático.

Fuente: Reglamento General de Circulación, art. 118.1 · Reglamento General de Vehículos, anexo VII (neumáticos)

⚠️ Pregunta trampa · tipo examen

Tu sobrino de 10 años mide 1,40 m. ¿Tiene que ir en sillita?

A Sí, hasta los 12 años.

B No: pasa de 135 cm, usa el cinturón.

C Solo en autopista.

✅ **Respuesta B.** La norma usa la estatura: la sillita es obligatoria para menores de 135 cm o menos.

Fuente: Reglamento General de Circulación, art. 117

12

Conducción eficiente

Gastar menos y conducir mejor

Las claves de la DGT

- ✓ Arranca sin pisar el acelerador y pasa a segunda cuanto antes.
- ✓ Marchas largas y bajas revoluciones.
- ✓ Velocidad constante: anticipa y frena poco.
- ✓ Para frenar, levanta el pie con la marcha metida.
- ✓ Apaga el motor en paradas de más de 60 segundos.
- ✓ Aire acondicionado a 21-22 °C.
- ✗ Bajar cuestas en punto muerto: es peligroso y no ahorra.
- ✗ La baca puesta sin usarla: hasta un 35 % más de consumo.

Fuente: DGT, conducción eficiente

13

Si hay un accidente

PAS: Proteger, Avisar, Socorrer

PAS, en este orden

- **P · Proteger:** detente sin crear otro peligro, pon las luces de emergencia y la V-16.
- **A · Avisar:** llama al **112**. Di dónde es, cuántos heridos hay y cómo están.
- **S · Socorrer:** ayuda a los heridos solo en lo que sepas hacer bien.

> Primero tú a salvo: un herido más no ayuda a nadie.

Fuente: Revista DGT, PAS · Reglamento General de Circulación, art. 129.2

Lo que dice la ley

- ✓ Detente sin crear un nuevo peligro.
- ✓ Auxilia o pide auxilio para las víctimas.
- ✓ Avisa a la autoridad si parece haber muertos o heridos, y quédate hasta que llegue.
- ✓ Si hay heridos graves, no cambies el estado de las cosas ni borres huellas.
- ✓ Da tu identidad y los datos del vehículo a los implicados que te los pidan.

Fuente: Reglamento General de Circulación, art. 129

⚠️ Pregunta trampa · tipo examen

Ves un accidente en el que no estás implicado. ¿Tienes alguna obligación?

A No, si no estoy implicado.

B Sí: auxiliar o pedir auxilio, salvo que claramente no haga falta.

C Solo si soy médico.

✅ **Respuesta B.** Quien presencia un accidente o tiene conocimiento de él también está obligado a auxiliar o solicitar auxilio, salvo que su ayuda no sea manifiestamente necesaria.

Fuente: Reglamento General de Circulación, art. 129.1 y 129.3

14

Novedades de la norma

Lo que ha cambiado y puede caer

Lo que ha cambiado

29/01/2019
90 km/h en carreteras convencionales para turismos y motos. RD 1514/2018

02/01/2021
Patinetes y demás vehículos de movilidad personal fuera de travesías, interurbanas y túneles urbanos. RD 970/2020

11/05/2021
En ciudad, 20, 30 o 50 según la calle. RD 970/2020

01/07/2021
Prudencia con los vehículos de auxilio; salir del coche por el lado contrario al tráfico; nada de rellenar el parte en la calzada. RD 159/2021

21/03/2022
Móvil en la mano, 6 puntos; cinturón, sillita y casco, 4; 1,5 m a ciclistas; fin del +20 al adelantar; tasa 0 para menores. Ley 18/2021

01/07/2025
Nuevo catálogo oficial de señales, con pictogramas actualizados y señales nuevas. Entra en los exámenes tras un plazo mínimo de 3 meses. RD 465/2025

01/01/2026
Solo vale la luz V-16 conectada; adiós a los triángulos. RD 159/2021

Fuente: RD 1514/2018 · RD 970/2020 · RD 159/2021 · Ley 18/2021 · RD 465/2025 · DGT (10/06/2025)

Fuentes

Todo lo de esta guía sale de estas normas y páginas, consultadas el 4 de noviembre de 2026. Las normas, en su texto consolidado del BOE.

1. Reglamento General de Circulación (RD 1428/2003), texto consolidado. https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-23514
2. Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (RDL 6/2015), texto consolidado. https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-11722
3. Reglamento General de Conductores (RD 818/2009), texto consolidado. https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2009-9481
4. Reglamento General de Vehículos (RD 2822/1998), texto consolidado. https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1999-1826
5. Código Penal (LO 10/1995), arts. 379 a 384, texto consolidado. https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-25444
6. Real Decreto 159/2021, servicios de auxilio en las vías públicas (V-16). https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-4194
7. Real Decreto 465/2025, nuevo catálogo de señales (BOE 17/06/2025). https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2025-12199
8. Ley 18/2021, permiso por puntos (BOE 21/12/2021). https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2021-21006
9. Real Decreto 970/2020, velocidades urbanas (BOE 11/11/2020). https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2020-13969
10. Real Decreto 1514/2018, 90 km/h en carreteras convencionales (BOE 29/12/2018). https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-18002
11. Revista DGT, «Examen teórico: la importancia de conocer el riesgo» (15/10/2025). https://revista.dgt.es/es/reportajes/2025/10OCTUBRE/1015N275-_CambiosTeorico.shtml
12. DGT, nota de prensa de la II Conferencia de Seguridad Vial de la Moto (22/10/2026). https://www.dgt.es/comunicacion/notas-de-prensa/20261022-segunda-conferencia-seguridad-moto/
13. DGT, nota de prensa del nuevo catálogo de señales (10/06/2025). https://www.dgt.es/comunicacion/notas-de-prensa/20250610-el-gobierno-aprueba-la-actualizacion-del-catalogo-oficial-de-senales-de-trafico/
14. DGT, «Conducción eficiente». https://www.dgt.es/muevete-con-seguridad/conviertete-en-un-buen-conductor/consejos-generales/conduccion-eficiente/
15. Revista DGT, «PAS: Proteger, Avisar y Socorrer» (28/01/2021). https://revista.dgt.es/es/salud-vial/2021/0128-PAS-Proteger-Avisar-Socirrer.shtml



¿Te la sabes? Demuéstralo.

Cada día subimos una pregunta real de examen con 15 segundos para contestar.

@sacatelotu

Instagram · TikTok · YouTube

Pásasela a quien se esté sacando el carnet.

Guía no oficial. No tenemos relación con la DGT. Edición de noviembre de 2026.